

CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, REPRESENTADA POR EL C. **ESTEBAN RAMÍREZ SÁNCHEZ**, Y POR LA OTRA PARTE, EL TITULAR DE LA **DIRECCIÓN GENERAL DE HOSPITALIDAD Y TURISMO**, EL C. **GLORIA MAGALY CANO DE LA FUENTE**; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ **“LA CONTRALORÍA”** Y **“EL ENTE EVALUADO”** RESPECTIVAMENTE, Y ACTUANDO EN CONJUNTO COMO **“LAS PARTES”**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

El Gobierno Municipal de León, Guanajuato, tiene el objeto de consolidar a la Administración Pública Municipal, como un Gobierno Transparente, Enfocado y con Rumbo, bajo un enfoque de Gestión Basado en Resultados, que permita medir los logros y alcances mediante proceso de evaluación de metas e indicadores, de conformidad en lo dispuesto en el Programa de Gobierno 2015 – 2018.

En consideración a lo anterior, es sustancial el monitoreo y la evaluación de los programas que integran el Presupuesto de Egresos del Municipio de León, de tal manera que la Presupuestación Basada en Resultados permita consolidar el Sistema de Evaluación del Desempeño.

Por este motivo, la Contraloría Municipal, publicó en su portal de internet, **“LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO”** el día 28 de abril de 2017, que tienen por objeto regular la evaluación de los programas presupuestarios. Congruentemente, para dar cumplimiento a los lineamientos citados, se emitió el **“Programa Anual de Evaluación del Desempeño 2017”** publicados el día 28 de abril de 2017 en la página web de la Contraloría Municipal: <http://www.leon.gob.mx/leon/index.php/contraloria>.

En consecuencia, el presente instrumento tiene como finalidad dar cumplimiento a lo establecido en el lineamiento Vigésimo Sexto, de los **“Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de Los Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Municipio de León, Guanajuato”**

DECLARACIONES

De la Contraloría

- 1.1. Que es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Municipio de León, de conformidad a lo establecido en los artículos 131 y 139 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 71, 72, 73, 74, 75, 76 y 79 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.
- 1.2. Que el Contralor Municipal, cuenta con las facultades y capacidad legal para celebrar este instrumento, de conformidad a lo establecido en los artículos 139, fracciones II, III, IV, V, VII, XIX,

XXI y XXII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 71 fracciones II, V y XXI del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.

1.3. Que para efecto del presente instrumento, señala como domicilio el ubicado en Palacio Municipal S/N, colonia zona centro, código postal 37000, en León, Guanajuato.

2. De "El Ente Evaluado"

2.1. Que es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Municipio de León, de conformidad a lo establecido en los artículos 9 y 143 al 147 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.

2.2. Que la Dependencia evaluada, cuenta con las facultades y capacidad legal para celebrar este instrumento, de conformidad a lo establecido en los artículos 9 y 143 al 147 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.

2.3. Que para efecto del presente instrumento, señala como domicilio el ubicado en **Francisco I. Madero 517 Zona Centro 3700**, León, Guanajuato.

3. De "Las Partes"

3.1. Que se reconocen mutuamente la capacidad y el carácter con que comparecen para la celebración del presente Convenio, así como la personalidad de sus representantes.

3.2. Que se encuentran debidamente facultados, tal y como lo establecen los "**Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de Los Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Municipio de León, Guanajuato**" en su disposición Vigésima Sexta del Capítulo VII, "**Del seguimiento a los resultados y recomendaciones de las evaluaciones**".

CLAUSULAS

Primera.- Objeto: El presente documento tiene por objeto establecer las obligaciones de "El Ente Evaluado" que permitirán atender los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de la **Evaluación de Diseño del Programa Fortalecimiento a la Oferta Turística**.

Segunda.- Compromisos y Responsabilidades:

De "La Contraloría".

- a) Promover la integración de la evaluación y de los resultados al Sistema de Evaluación del Desempeño.
- b) Vigilar que los resultados se articulen invariablemente a la planeación y proceso presupuestario consecuente.

- c) Dar seguimiento al cumplimiento del Programa de Mejora conforme al calendario establecido.
- d) Vigilar y supervisar que los documentos de la evaluación aplicada estén visibles en la página de internet de "El Ente Evaluado".
- e) Acudir a las sesiones en las que se mostraran los documentos que acrediten el cumplimiento de las Propuestas de Mejora.
- f) Dictaminar la procedencia del cumplimiento a las Propuestas de Mejora emitidas para cada uno de los Aspectos Susceptibles de Mejora.
- g) Fincar responsabilidades a los servidores públicos que incumplan el presente Convenio.

De "El Ente Evaluado"

- a) Publicar los resultados de la evaluación en su página de internet.
- b) Determinar fechas compromiso para el cumplimiento de las Propuestas de Mejora que le fueron emitidas.
- c) Dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivadas de la evaluación al programa presupuestario en tiempo y forma.
- d) Acudir a las sesiones en las que se mostraran los documentos que acrediten el cumplimiento de las Propuestas de Mejora.
- e) Solventar los Aspectos Susceptibles de Mejora en los plazos convenidos.
- f) Enviar a la Contraloría los resultados y documentos finales con los que se da cumplimiento a las Propuestas de Mejora que le fueron emitidas.

Tercera.- De los Responsables. "Las Partes" designaran a un responsable para acudir a las sesiones en que tendrán que presentar los documentos que acrediten el cumplimiento de las Propuestas de Mejora por parte de "El Ente Evaluado" derivadas de la evaluación del Programa Presupuestario.

Las sesiones se llevarán a cabo entre "Las Partes" en las instalaciones de "La Contraloría".

Cuarta.- De los Formatos Autorizados.

Se anexa Programa de Mejora propuesto. (Anexo 1)

Quinta.- Cumplimiento. La "Contraloría" determinará si las acciones y los compromisos realizados por "El Ente Evaluado" cumplen de manera suficiente y clara con lo solicitado. En este caso, emitirán el oficio de cumplimiento del presente convenio.

Las fechas de cumplimiento de las recomendaciones emitidas, no podrán exceder del **06 de Abril del 2018.**

Sexta.- Incumplimiento de las Partes. En el caso de incumplimiento del presente Convenio, las sanciones serán dispuestas en la disposición Trigésima de los "Lineamientos para la Evaluación del

Desempeño de Los Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Municipio de León, Guanajuato”.

Séptima.- Prórroga. En caso de que existan acciones que no hayan alcanzado a la totalidad de su cumplimiento o estén próximas a hacerlo de acuerdo a las fechas establecidas, “El Ente Evaluado” podrá solicitar una prórroga, misma que no deberá exceder de 30 días naturales a la fecha límite señalada en la cláusula Quinta del presente.

Octava.- Publicidad. “Las Partes” reconocen que el presente instrumento es de carácter público.

Novena.- Modificaciones. El presente convenio podrá ser modificado de común acuerdo por “Las Partes”, en términos de las disposiciones aplicables.

Décima.- Vigencia. El presente Convenio surtirá efecto a partir del día de su firma y hasta su total cumplimiento.

Décima Primera.- Interpretación. La interpretación del presente Convenio corresponde a “La Contraloría” y “El Ente Evaluado”, conforme a lo dispuesto en los Lineamientos Generales de Evaluación del Desempeño para el Municipio de León.

El presente Convenio se firma por triplicado en la Ciudad de León, Guanajuato, a **los 20 días del mes de octubre del 2017.**

Por “La Contraloría”



Mtro. Esteban Ramírez Sánchez
Contralor Municipal

Por “El Ente Evaluado”



Lic. Gloria Magaly Cano de la Fuente
Directora General de Hospitalidad y Turismo

“Encargado de Seguimiento”



C.P. Guillermo García Martínez
Director de Desarrollo y Operación

Formato de Clasificación de Aspectos Susceptibles de Mejora

Nombre de la Dependencia/Entidad		Dirección General de Hospitalidad y Turismo	
Programa Evaluado		Programa de Fortalecimiento a la Oferta Turística	
Tipo de Evaluación		De Diseño	

Tema	No.	Aspecto Susceptible de Mejora	Prioridad			Tipo de ASM				ASM Interinstitucional o Inter gubernamental (otras dependencias)			Propuesta de Mejora	Fecha de Cumplimiento	Datos del Responsable (Nombre, Teléfono, Correo Electrónico)	
			Alta	Media	Baja	Específico	Institucional	Interinstitucional	Intergubernamental	Federal	Estatal	Municipal				Nombre(s) de la(s) dependencia (s) o instancia(s)
Diagnóstico	1	Para que la Dirección General de Hospitalidad y Turismo establezca las medidas necesarias a fin de fortalecer y adecuar el diagnóstico del programa "3511 Programa de Fortalecimiento de la Oferta Turística", identificando claramente el problema y los efectos posibles de la no intervención; las causas del problema y los efectos posibles de la no intervención, el área de intervención y la población objetivo.	x				x						No aplica	Anteater Observaciones realizadas en la cedula 1	06-abr-18	C.p Guillermo Garcia Martinez Director de Desarrollo y Operación Turística / 477763 44 00 ext. 103 / guillermo.garcia@leon.gob.mx
Árbol de problemas y árbol de objetivos	2	Para que la Dirección General de Hospitalidad y Turismo establezca las medidas necesarias a fin de fortalecer y adecuar la sintaxis y congruencia de los elementos que integran el Árbol de Problemas y el Árbol de objetivos del Programa de Fortalecimiento de la Oferta Turística; de modo que estos muestren una congruencia total entre el problema central y la solución al mismo (objetivo), los efectos-fines y las causas-medios, de modo que la formulación del Programa adopte las disposiciones para la generación, homologación, estandarización de la información para el monitoreo, seguimiento y evaluación del desempeño de los programas públicos, mismas que tienen su origen en la Metodología del Marco Lógico.	x				x						No aplica	Anteater Observaciones realizadas en la cedula 2	06-abr-18	C.p Guillermo Garcia Martinez Director de Desarrollo y Operación Turística / 477763 44 00 ext. 103 / guillermo.garcia@leon.gob.mx
Fin	3	Para que la Dirección General de Hospitalidad y Turismo establezca las medidas necesarias a fin de plantear el Fin del Programa de Fortalecimiento a la Oferta Turística, tomando en cuenta tanto las Reglas de Sintaxis: [El qué: contribuir a un objetivo superior; Mediante/a través de; El Cómo: La solución al problema], como la contribución del programa a los objetivos de los instrumentos de planeación federal, estatal y municipal.	x				x						No aplica	Anteater Observaciones realizadas en la cedula 3	06-abr-18	C.p Guillermo Garcia Martinez Director de Desarrollo y Operación Turística / 477763 44 00 ext. 103 / guillermo.garcia@leon.gob.mx
Propósito	4	Para que la Dirección General de Hospitalidad y Turismo establezca las medidas necesarias a fin de plantear el propósito del Programa de Fortalecimiento a la Oferta Turística, tomando en cuenta tanto las Reglas de Sintaxis: [El qué: contribuir a un objetivo superior; Mediante/a través de; El Cómo: La solución al problema], como la contribución del programa a los objetivos de los instrumentos de planeación federal, estatal y municipal.	x				x						No aplica	Anteater Observaciones realizadas en la cedula 4	06-abr-18	C.p Guillermo Garcia Martinez Director de Desarrollo y Operación Turística / 477763 44 00 ext. 103 / guillermo.garcia@leon.gob.mx
Componentes	5	Para que la Dirección General de Hospitalidad y Turismo establezca las medidas necesarias a fin de fortalecer y adecuar los Componentes C1, C2, C3, y C5 considerando las siguientes recomendaciones: • Expresarlos como bienes, productos o servicios generados o entregados a la población objetivo. • Redactarlos siguiendo las reglas de sintaxis del nivel componente: [Productos Terminados o Servicios Proporcionados] + Verbo en Participio Pasado	x				x						No aplica	Anteater Observaciones realizadas en la cedula 5	06-abr-18	C.p Guillermo Garcia Martinez Director de Desarrollo y Operación Turística / 477763 44 00 ext. 103 / guillermo.garcia@leon.gob.mx

Tema	No.	Aspecto Susceptible de Mejora	Prioridad			Tipo de ASM				ASAM Interjurisdiccional o Interdependencia (Citas, Dependencias)				Propuesta de Mejora	Fecha de Cumplimiento	Datos del Responsable (Nombre, Teléfono, Correo Electrónico)
			Alta	Media	Baja	Específico	Institucional	Interinstitucional	Intergubernamental	Federal	Estatal	Municipal	Nombre(s) de la(s) dependencia (s) o instancia(s)			
Actividades	6	Para que la Dirección General de Hospitalidad y Turismo establezca las medidas necesarias a fin de fortalecer y adecuar el resumen narrativo de las Actividades A1C1, A1C3 y A1C4 en lo referente a la sintaxis y uso de variables adecuadas.		x			x						No aplica	Ante-Observaciones realizadas en la cedula 6	06-abr-18	C.p Guillermo Garcia Martinez Director de Desarrollo y Operación Turística / 477763 44 00 ext. 103 / guillermo.garcia@leon.gob.mx
	7	Para que la Dirección General de Hospitalidad y Turismo establezca las medidas necesarias a fin de revisar la redacción de la actividad A2C1, para que se redacte conforme a las Reglas de Sintaxis, y sea una Actividad necesaria para lograr un Componente y no haga referencia a un "Supuesto".		x			x						No aplica	Ante-Observaciones realizadas en la cedula 7	06-abr-18	C.p Guillermo Garcia Martinez Director de Desarrollo y Operación Turística / 477763 44 00 ext. 103 / guillermo.garcia@leon.gob.mx
	8	Para que la Dirección General de Hospitalidad y Turismo establezca las medidas necesarias a fin de revisar la redacción de la actividad A1C4, A2C4, A1C5, A2C5 y A3C5 para que se redacte conforme a las Reglas de Sintaxis, y sea una Actividad necesaria para lograr un Componente y no haga referencia a un "Componente".		x			x						No aplica	Ante-Observaciones realizadas en la cedula 8	06-abr-18	C.p Guillermo Garcia Martinez Director de Desarrollo y Operación Turística / 477763 44 00 ext. 103 / guillermo.garcia@leon.gob.mx
Riesgos y Supuestos	9	Para que la Dirección General de Hospitalidad y Turismo establezca las medidas necesarias a fin de fortalecer la descripción de los supuestos planteados para cada uno de los niveles de la matriz de indicadores, de tal forma que todos expresen condiciones externas que puedan incidir en el incumplimiento de los objetivos planteados y de forma positiva; Considerando que, los supuestos que impidan el logro de actividades, son diferentes a los de los componentes, y estos a los del propósito y fin.		x			x						No aplica	Ante-Observaciones realizadas en la cedula 9	06-abr-18	C.p Guillermo Garcia Martinez Director de Desarrollo y Operación Turística / 477763 44 00 ext. 103 / guillermo.garcia@leon.gob.mx
	10	Para que la Dirección General de Hospitalidad y Turismo establezca las medidas necesarias a fin de fortalecer y adecuar la Lógica Vertical en la Matriz de Indicadores del Programa de Fortalecimiento para la Oferta Turística, para lo que es necesario que se lleve a cabo un replanteamiento de los resúmenes narrativos y supuestos de cada una de sus niveles, de conformidad a las recomendaciones previamente señaladas, además de la inclusión de una mayor cantidad de actividades, de tal forma que su cumplimiento nos brinde certeza de que dará como resultado el componente especificado.		x			x						No aplica	Ante-Observaciones realizadas en la cedula 10	06-abr-18	C.p Guillermo Garcia Martinez Director de Desarrollo y Operación Turística / 477763 44 00 ext. 103 / guillermo.garcia@leon.gob.mx
Indicadores	11	Para que la Dirección General de Hospitalidad y Turismo establezca las medidas necesarias a fin de elaborar o identificar un Indicador de Desempeño para el FIN del «3511 Programa de Fortalecimiento de la Oferta Turística».		x			x						No aplica	Ante-Observaciones realizadas en la cedula 11	06-abr-18	C.p Guillermo Garcia Martinez Director de Desarrollo y Operación Turística / 477763 44 00 ext. 103 / guillermo.garcia@leon.gob.mx
	12	Para que la Dirección General de Hospitalidad y Turismo establezca las medidas necesarias para generar un indicador del desempeño para el nivel Propósito que cumpla con los criterios establecidos en la Metodología del Marco Lógico.		x			x						No aplica	Ante-Observaciones realizadas en la cedula 12	06-abr-18	C.p Guillermo Garcia Martinez Director de Desarrollo y Operación Turística / 477763 44 00 ext. 103 / guillermo.garcia@leon.gob.mx

Tema	No.	Aspecto Susceptible de Mejora	Prioridad			Tipo de ASM				Área Interjurisdiccional o Interdependencia				Propuesta de Mejora	Fecha de Cumplimiento	Datos del Responsable (Nombre, Teléfono, Correo Electrónico)
			Alta	Media	Baja	Específico	Institucional	Intergubernamental	Federal	Estatal	Municipal	Nombre(s) de la(s) dependencia (s) o instancia(s)	Justificación del motivo de su participación			
	13	Para que la Dirección General de Hospitalidad y Turismo establezca las medidas necesarias a fin de fortalecer la integración de las fichas técnicas de los indicadores de los siguientes elementos de la MIR. Componentes C1, C2, C3 y C4, así como los de las "Actividades" AZC1", A1C3, A1C4, AZC4, A1C5, AZC5 y A3C5 para que éstas contengan toda la información requerida de conformidad a la Metodología del Marco Lógico.		X			X							Anteater Observaciones realizadas en la cedula 13	06-abr-18	C.p Guillermo Garcia Martinez Director de Desarrollo y Operación Turística / 477763 44 00 ext. 103 / guillermo.garcia@leon.gob.mx
	14	Para que la Dirección General de Hospitalidad y Turismo establezca las medidas necesarias a fin de que se generen los medios de verificación para los indicadores de Fin.		X			X							Anteater Observaciones realizadas en la cedula 14	06-abr-18	C.p Guillermo Garcia Martinez Director de Desarrollo y Operación Turística / 477763 44 00 ext. 103 / guillermo.garcia@leon.gob.mx
Medios de Verificación	15	Para que la Dirección General de Hospitalidad y Turismo establezca las medidas necesarias para que se incluya en todos los Medios de Verificación de la MIR los datos de la unidad responsable de generar, administrar o publicar la información		X			X							Anteater Observaciones realizadas en la cedula 15	06-abr-18	C.p Guillermo Garcia Martinez Director de Desarrollo y Operación Turística / 477763 44 00 ext. 103 / guillermo.garcia@leon.gob.mx
	16	Para que la Dirección General de Hospitalidad y Turismo establezca las medidas necesarias a fin de establecer indicador. Método de Cálculo y Medio de Verificación para los Resúmenes narrativos del Nivel Fin y Propósito.		X			X							Anteater Observaciones realizadas en la cedula 16	06-abr-18	C.p Guillermo Garcia Martinez Director de Desarrollo y Operación Turística / 477763 44 00 ext. 103 / guillermo.garcia@leon.gob.mx
Lógica horizontal	17	Para que la Dirección General de Hospitalidad y Turismo establezca las medidas necesarias a fin de que se corrijan las observaciones realizadas a los Componentes, Actividades, Indicadores y Medios de Verificación, realizados mediante las fichas de evaluación precedentes, a efecto de que se logre la Lógica Vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados del programa evaluado		X			X							Anteater Observaciones realizadas en la cedula 17	06-abr-18	C.p Guillermo Garcia Martinez Director de Desarrollo y Operación Turística / 477763 44 00 ext. 103 / guillermo.garcia@leon.gob.mx